

INFORME DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2002

Guayaquil, Abril 30 del 2003

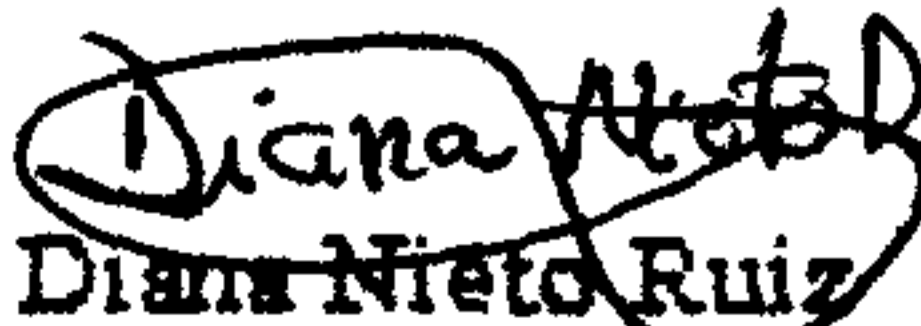
A los señores Accionistas de
Importadora Sánchez Fantasías- INSAF CIA LTDA. :

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías vigente y en mi calidad de comisario de Importadora Sánchez Fantasías - Insaf Cía. Ltda., presento el siguiente informe sobre el ejercicio económico 2002 de esta compañía, realizado sobre la base de la revisión, estudio y comprobación del Estado de situación Financiera, registros contables y libros sociales al 31 de Diciembre de 2002, dando de esta forma cumplimiento a la disposición legal pertinente.

1. Cumplimiento de Normas Legales:
Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Manejo de los Libros Sociales:
Los libros sociales cumplen con las normas legales y estatutarias pertinentes; son llevados por los administradores conforme lo dispone la Ley.
3. Control Interno:
Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía garantizan parcialmente el manejo de sus valores y obligaciones.
4. Cifras presentadas:
Las cifras de la compañía ha presentado en sus estados financieros por el ejercicio económico que se analiza son coincidentes con las que se registran en los libros de contabilidad y los mismos han sido elaborados de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Indicadores Financieros:
Los indicadores financieros: a) Margen Utilidad Bruta, Margen de Utilidad Operacional; c) Rentabilidad Neta sobre el Patrimonio; d) Rentabilidad Neta sobre el Activo: son los que constan en el Balance General y Estado de Resultados presentados al 31 de Diciembre de 2002.

En mi opinión, basado en lo anteriormente expuesto, los Estados Financiero presentan razonablemente la situación de Importadora Sánchez Fantasías - Insaf Cia. Ltda. Al 31 de Diciembre de 2002

Atentamente


Diana Nieto Ruiz
Registro # 4014

